

53

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Diciembre 16 del 2015
Palacio de Justicia oficina 407, torre A
Teléfono 3147771

472

Sección Ejecutiva
Número 57
R 100 30011
33 20 10 35 A 20
Línea No. 01 800111111

REMITENTE

Número Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - 3 CIVIL CIRCUITO
71 00 000
Dirección Palacio de Justicia Torre A
Piso 4 CP 608

Ejecutivo Hipotecario

Departamento RISARALDA

Código Postal

Ciudad PEREIRA RISARALDA

DESTINATARIO

Número Razón Social
MARLY ALDERIS GARCIA DE
ROBLEDO SECRETARIA MUNICIPAL
Dirección CALLE No. 7 No. 19-35
PALACIO MUNICIPAL

Ciudad PEREIRA, RISARALDA

Departamento RISARALDA

Código Postal 60002121

Fecha Admisión:
20/12/15 a las 16:47:27

El presente documento es un archivo electrónico
de carácter informativo y no tiene validez jurídica

Oficio número 4588

Doctora:
Luz Dary Escobar de Robledo
Tesorera Municipal
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: María Dulay Arismendi de Ríos C.C. 42.069.848
María Sulay Arismendy Ortiz C.C. 42.064.260
Marleny Arismendy Ortiz C.C. 42.079.513
Demandados: Sucesoras procesales de Manuel Arismendi Correa
Luz Angélica Giraldo Ramírez
C.C. 25.189.471
Roosevelt José Rivera Giraldo
C.C. 10.116.423
Radicado: 66001-31-03-004-2009-00342

Me permito comunicarle por este medio, el auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, que a la letra dice:

"Como en proceso de Jurisdicción Coactiva que adelanta el **MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS-**, se decretó embargo del bien embargado en uno civil, según oficio que obra a folio 8 del cuaderno número 2 de medidas cautelares, en el que se indica el nombre de las partes y del bien inmueble de que trata el embargo, es decir, 290-08880 procedase de conformidad con lo dispuesto en el del artículo 542-2 del CPC, en caso de que se adelante este proceso hasta el remate de dicho bien inmueble. Oficiase en tal sentido. **MARLY ALDERIS PÉREZ PÉREZ Juez**"(Firmado).

Lo anterior para que obre en el proceso de Jurisdicción Coactiva que adelanta esa entidad en contra de la demandada **Luz Angélica Giraldo Ramírez**, conforme a su oficio número J-JPH-37, y relacionado con el inmueble con matrícula inmobiliaria número 290-08880 y ficha catastral **010100000660015000000000**.

Atentamente,

OSCAR ALZATE LÓPEZ
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de enero de 2016	Número de radicado:	3096
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OSCAR ALZATE LOPEZ		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

